



D 31267
A1 32522
R1 32527

Expte. C/ 02.57.2013

Visto el expediente relativo a la contratación del **SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PROFESIONAL DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS PARA LA FAMILIA PROFESIONAL DE QUÍMICA EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA)**, tramitado por procedimiento ABIERTO, a propuesta del Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional, por un presupuesto de 106.271,19 €, más el correspondiente IVA del 21% (22.316,95 €), lo cual supone un total, 128.588,14 €.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro una única proposición correspondiente a la empresa JB FISER, S.A.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 25 de abril de 2013, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa, JB FISER, S.A., por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 106.000,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (22.260,00 €), lo cual supone un total, 128.260,00 €.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Resolución de 25 de abril de 2013 se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva, así como la acreditación de haber abonado los gastos de publicidad del procedimiento.

Visto que la empresa J.B. FISER, S.A., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, al Sr. Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, elevo la siguiente propuesta de resolución:

1.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento ABIERTO del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PROFESIONAL DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS PARA LA FAMILIA PROFESIONAL DE QUÍMICA EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA).

2.- Adjudicar dicha contratación a la empresa J.B. FISER, S.A., con CIF.: A60613882, y domicilio social en Polígono Industrial Cova Solera, C/ Londres, 23, 08191-Rubí (Barcelona), y disponer el gasto por importe de 106.000,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (22.260,00 €), lo cual supone un total de 128.260,00 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.626.00, proyecto de gasto 41108.



3.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida y contabilice el correspondiente documento contable D, por importe total de 128.260,00 €, con cargo al documento A 16012/2013, y una vez contabilizado éste documento, expedir y contabilizar los documentos A/ y R/ por importe total de 328,14 €, con cargo al documento A 16012 y R 14826 respectivamente, todos ellos de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.626.00, proyecto de gasto 41108.

4.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, como funcionario responsable de la ejecución, seguimiento y control del contrato.

5.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

6.-Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 10 de mayo de 2013

El Secretario General Técnico



Fdo. José Blaya Verdú



INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)

INTERVENIDO Y CONFORME según informe número..... 31267/

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

18/05/2013

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa, art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 15 MAY 2013

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación



Fdo. Ganés A. Martínez González